

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. P-C-549-19, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. P-C-549-19

RESOLUCIÓN DNP No. 057-2020DD
Panamá, 19 de Febrero de 2020.

La Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la pretensión del consumidor BENJAMIN VON CHONG, con cédula de identidad personal No. 8-763-211, contra el agente económico denominado RENT-A-HOUSE, amparado bajo la razón social PANAMAX INVESTMENT CORP., registrada a Folio No. 552101 de la Sección Mercantil del Registro Público, quien reclama se le venda cada una de las casas anunciadas en B/.1.00, tal como se indica que es su valor.

SEGUNDO: Contra la presente resolución cabe el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Vencido el término anterior y sustentado el recurso de apelación, el opositor contará con los cinco (5) días hábiles siguientes para presentar escrito de oposición.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3, del 115 al 123, de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la ley 14 de 20 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
EDILMA LÓPEZ
Directora Nacional de Protección
al Consumidor, Encargada.

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/aa
Queja No. P-C-549-19

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, uno (1) de Octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 am), por el término de cinco (5) días hábiles.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

